Detalles de mensaje

Referencia interna:	MNSESAMOP028-2024
Descripción del proceso	ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES: I.E SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL, PRINCIPAL, LA I.E AGUST
De:	INGECON
Usuario:	ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(5/11/2024 10:30:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7100112
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación al proceso

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos i dentificados para el Proceso de Contratación. No obstante, analizando el tipo de proceso, el objeto, el presupuesto, las acciones a realizar y el estudio previo del sec tor realizado para procesos de selección de similar cuantía y objeto, se puede observar que los mencionados indicadores están muy elevados; en la mayoría de pro cesos de selección abreviada que tienen que ver con el objeto relacionado, no suelen estar elevadas como lo está exigiendo la entidad, recordándole a la entidad q ue en un proceso de contratación la construcción de las condiciones a más de ser la respuesta al principio de selección objetiva, también deben propender por que se honre la pluralidad de oferentes, lo que convierte al proceso de selección en un proceso en donde prima la competencia sobre cualquier asomo de subjetividad o afecto.

Observando así, la entidad territorial está limitando la posibilidad de participar a los oferentes que tienen la aptitud para ejecutar el contrato, de conformidad con lo e xpuesto por Colombia Compra Eficiente dentro del manual de requisitos habilitantes al indicar que: "*La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contrataci ón debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financier a con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscri bir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contrataci ón.*

Solicitud:

Por las razones antes expuestas, solicitamos de la manera más respetuosa que la entidad modere el capital de trabajo, con la finalidad de que más agentes del m ercado puedan concurrir a presentar propuesta y se pueda dar una selección objetiva, por supuesto, dejándole a la entidad y a su equipo de restructuradores de req uisitos financieros dentro de su leal saber y entender la rebaja en capital de trabajo al 30%, pues esta observación no pretende otra cosa que desde la posibilidad d e la construcción colectiva de las condiciones que regirán para los futuros proponentes, estas sean justas, claras y proporcionales a la prestación objeto del futuro c ontrato.